



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7800*Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos por transferencia 8/2018*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia número 8/2018, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 19 de junio de 2018, y publicado en el BOIB núm. 77 de 23 de junio de 2018, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación la modificación resumida por capítulos:

BAJA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	144.047,49€
IV	Transferencias corrientes	144.047,49€
VI	Inversiones reales	288.094,97€
VII	Transferencias de capital	144.047,49€
	TOTAL	720.237,44€
ALTA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	720.237,44€
	TOTAL	720.237,44€

Eivissa, 19 de julio de 2018

El secretario técnico de Economía y Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorà Pascual

